



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31538

30/07/2020

48558

AUTOR/A: CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Ministerio de Consumo considera que la regulación del juego es un ámbito prioritario para la acción gubernamental. Por ello, el citado Ministerio no sólo ya ha realizado distintas acciones de notable importancia en diversos ámbitos relacionados con esta actividad, sino que también proyecta un conjunto de actuaciones que tienen por finalidad reforzar los mecanismos de protección actualmente existentes sobre esta actividad.

Entre las medidas más reseñables ya realizadas, se encuentran, como es sabido, la aprobación del Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, así como la afectación parcial de la tasa por la gestión administrativa del Juego a iniciativas y estudios sobre juego responsable, incluida en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Esta última medida destina un porcentaje (el 25%) de la recaudación derivada de los hechos imposables más cuantiosos de la Tasa por la Gestión de las Actividades de Juego a reforzar los medios materiales, instrumentos e inversiones necesarias para acometer iniciativas de prevención, comunicación, sensibilización, intervención y reparación que faciliten las prácticas de juego responsable y mitiguen los efectos indeseables producidos por una actividad de juego no saludable, así como a la realización de estudios, memorias y trabajos de investigación en la materia.

Por otro lado, en cuanto a los proyectos que, en estos momentos, se están impulsando desde el Ministerio de Consumo cabe indicar que, tras la finalización del trámite de consulta pública previa a su elaboración, se está trabajando en la redacción del proyecto de Real Decreto de juego seguro donde se incluirán acciones preventivas, de sensibilización, de intervención y de control, con vistas a reforzar la protección efectiva de las personas jugadoras.



Igualmente, el proyecto de Ley de medidas de prevención y de lucha contra el fraude fiscal, de transposición de diversas directivas, que actualmente está siguiendo su tramitación parlamentaria, incorpora medidas de reforzamiento de la supervisión y el control de la actividad de juego de ámbito estatal.

Por último, se tiene previsto también modificar el Real Decreto 1614/2011 y el Real Decreto 1613/2011, de 14 de noviembre, para actualizar y mejorar el marco reglamentario de desarrollo de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

También se están estudiando la fenomenología de las cajas botín (llamadas “lootboxes”), con el objetivo de proceder a una regulación efectiva de estos mecanismos de recompensa basados en la aleatoriedad y garantizar así un modelo de protección adecuado y suficiente frente a estas aplicaciones que se desarrollan en el entorno de determinados videojuegos.

También resulta de especial interés la puesta en marcha del Plan de acción 2020-2021 de la Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas, donde se articulan un conjunto de medidas estructuradas en cuatro áreas distintas de actuación (análisis y diagnóstico, de divulgación y sensibilización, control y seguimiento y estudio de la regulación y operativa vigente) que han de ejecutarse a lo largo de esos años.

Finalmente, cabe destacar igualmente la ejecución del Programa de Trabajo de Juego Responsable 2019 - 2020, cuyo plazo de ejecución se ha ampliado recientemente, en el que se han identificado un conjunto de iniciativas en materia de juego responsable, así como las prioridades, estrategias y proyectos concretos en que estas medidas se materializarán.

Madrid, 04 de febrero de 2021

